

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Divorcio Contencioso Rad.N°2022-00413-00

Una vez revisada la agenda del titular del Despacho se hace necesario reprogramar la audiencia calendada para el día 09 de abril de los corrientes, en razón a un error en la programación de la misma

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

FIJAR como nueva fecha el día **dieciocho (18) de junio del 2024** a la hora de las **09:00** a.m., con el fin de realizar la audiencia que se encontraba señalada para el día 09 de mayo de la presente anualidad.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 49 Hoy 5 de abril de 2024 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria